CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA NORMA VÉLEZ BAUTISTA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO Y EL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACAMBAY. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara la Licenciada NORMA VÉLEZ BAUTISTA, que el Ejecutivo del Estado tuvo a bien expedirle el Nombramiento de TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, nombramiento que se publicó en el periódico oficial Gaceta de Gobierno número 38 de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos.

II. Declara EL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACAMBAY, nombramiento que se publicó en el periódico oficial Gaceta de Gobierno número ciento cuatro de fecha miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno.

III. Atento a lo anterior se otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Los Licenciados NORMA VÉLEZ BAUTISTA y GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, Notarios Titulares, números ochenta y tres y setenta y seis del Estado de México con residencia en Atlacomulco y Acambay respectivamente; con fundamento en el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, convienen en suplir mutuamente las faltas temporales que cada uno de ellos tenga en sus respectivas residencias.

SEGUNDA.- El presente acuerdo será registrado y publicado conforme lo establece el artículo 26 de la Ley antes mencionada y para los efectos legales correspondientes.

TERCERA.- Ambos comparecientes manifiestan su plena conformidad con lo antes señalado, y estar y pasar por el presente convenio en términos de Ley.

Hecho y firmado en Atlacomulco, Estado de México a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil veintidós.

LICENCIADA NORMA VÉLEZ BAUTISTA.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 83 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES.

Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, a la población en general se le hace de su conocimiento que el inicio de actividades de la notaría a mi cargo tendrá verificativo en fecha **VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, estableciendo como domicilio de la notaría pública número 195 del Estado de México el ubicado en Calle Poniente uno A, lote veintinueve, manzana diecinueve, Colonia San Miguel Xico II, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teniendo un horario de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.- TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.